

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Cabra**

Núm. 314/2019

El Alcalde de esta ciudad, hace saber:

Que con fecha 29-1-2019, ha dictado la Resolución nº 2019/339, del siguiente tenor:

“Decreto

Visto que mediante Decreto de Alcaldía de fecha 17 de junio de 2015 (núm. Resolución: 2015/00000510) y posterior Decreto de rectificación de errores de fecha 30 de junio de 2015 (núm. Resolución: 2015/00000552), se dispuso el nombramiento como personal eventual de D. Juan Moñiz Salinas, con D.N.I. núm. 30.406.122-F, con las siguientes características:

1 Asesor de Área.

Retribuciones: 1.354,59 euros y 2 pagas extraordinarias de la misma cuantía.

Jornada completa.

Considerando que con fecha 15 de febrero de 2016 se dicta Decreto de Alcaldía (núm. Resolución: 2016/00000145), por el que se incrementan las retribuciones asignadas al puesto de trabajo de asesoramiento especial y confianza denominado Asesor de Área en los términos previstos para el personal del sector público en el artículo 19 de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016, siendo, en consecuencia, las siguientes:

Retribuciones: 1.368,14 euros y 2 pagas extraordinarias de la misma cuantía.

Considerando que con fecha 25 de julio de 2017 se dicta Decreto de Alcaldía (núm. Resolución: 2017/00003328), por el que se incrementan las retribuciones asignadas al puesto de trabajo de asesoramiento especial y confianza denominado Asesor de Área en los términos previstos para el personal del sector público en el artículo 18 de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, siendo, en consecuencia, las siguientes:

Retribuciones: 1.381,83 euros y 2 pagas extraordinarias de la misma cuantía.

Considerando que con fecha 30 de octubre de 2018 se dicta Decreto de Alcaldía (núm. Resolución: 2018/00004388), por el que se incrementan las retribuciones asignadas al puesto de trabajo de asesoramiento especial y confianza denominado Asesor de Área en los términos previstos para el personal del sector público en el artículo 18 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para 2018, siendo en consecuencia las siguientes:

Retribuciones:

1.402,56 euros del 1 de enero al 30 de junio de 2018, más una paga extraordinaria de la misma cuantía.

1.406,01 euros del 1 de julio al 31 de diciembre de 2018, más una paga extraordinaria de la misma cuantía.

Considerando que, de conformidad con los datos obrantes en el expediente, resulta que las retribuciones anuales aprobadas para el personal eventual en el Presupuesto General para 2019 son 20.152,30 €.

Resuelvo

Primero. Que se incrementen las retribuciones asignadas al puesto de trabajo de asesoramiento especial y confianza denominado Asesor de Área en los términos previstos para el personal del sector público en el artículo 3.Dos del Real Decreto-Ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, siendo, en consecuencia, las siguientes:

Retribuciones:

1.437,64 euros del 1 de enero al 30 de junio de 2019, más una paga extraordinaria de la misma cuantía.

A partir del 1 de julio de 2019, las retribuciones estarán sujetas lo dispuesto en el citado artículo 3.Dos del Real Decreto-Ley 24/2018, de 21 de diciembre.

Segundo. Notificar este acuerdo al interesado, a los Departamentos de Intervención y de Personal, publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que celebre.

Lo mandó y firma el Sr. Alcalde de lo que yo, la Secretaria Accidental, certifico.- (Firmado y fechado electrónicamente)”.
Lo que se hace público para general conocimiento.

Cabra, 4 de febrero de 2019. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Fernando Priego Chacón.